

**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN  
CONSEJO DE FACULTAD  
ACTA Nº 11 DEL 17.04.2018**

Reunión Ordinaria del Consejo de Facultad, declarado en emergencia y en sesión permanente, debido a la difícil situación universitaria que se padece, a la declaratoria de crisis de la Universidad, a la situación de SOS y amenaza latente por la permanente violencia y agresión hacia los universitarios y las instalaciones universitarias ejercidas por grupos violentos que actúan con impunidad en los espacios universitarios y sus alrededores, y a la declaratoria de emergencia administrativa, reunidos el día martes 11 de abril de 2018 a las 9:23am. de la mañana se instaló en el Salón de Sesiones, previamente convocado, el Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación, estando presentes los siguientes miembros: Profesora Mery López de Cordero, Decana Presidenta (E). Representantes Profesionales: Belkis Bosetti, José Gregorio Fonseca, Víctor Albornoz y Teadira Pérez. Representantes Estudiantiles: Bachiller Jonathan Torres. Representante de los Egresados: Licenciado Antonino Briceño. Directores de Escuelas e Instituto Profesores: Carmen Carrasquel, Directora de la Escuela de Historia; Ondina Rodríguez, Directora de la Escuela de Letras; Lilian Angulo, Directora de la Escuela de Educación; Gregoria Antonia Kettl, Directora de la Escuela de Idiomas Modernos; y Francisco Quiñonez, Director de la Escuela de Medios Audiovisuales y Secretario de Actas del Consejo de la Facultad, con el quórum reglamentario se inició la reunión en la que se trataron los siguientes puntos:

**PARTE A**

**1- DECANA (E)**

**1.1. Información del Consejo Universitario.**

**PUNTOS FUERA DE AGENDA**

- Comunicación **S/Nº** del Profesor **José Gregorio Fonseca**, adscrito a la Escuela de Educación, remitiendo la siguiente **propuesta** que se transcribe textualmente a continuación:

“Que los ejemplares de las Memorias de Grado y de los Informes de Pasantías como modalidades de egreso que deben ser entregados en físico por parte de los estudiantes para ser llevados a la Biblioteca de la Facultad y los respectivos Departamentos, sean aceptados en formato digital”. Dicha propuesta, se justifica por:

- Elevados costos que recaen sobre el estudiante para empastar tales ejemplares.
- Elevados costos debido al costo del papel y la impresión de dichos ejemplares.
- Implicaciones ecológicas al incentivar la disminución del uso del papel.

En este sentido, y de ser aprobada la respuesta se sugiere:

- Que los estudiantes hagan entrega de los ejemplares (uno para la Biblioteca de la Facultad y otro para el respectivo Departamento) en formato digital PDF.
- Que el ejemplar digital sea publicado en el repositorio correspondiente.
- Que cada departamento que administra Mención habilite un repositorio digital para archivar tales ejemplares.
- Por último, que tanto los dos ejemplares en cuestión, como los tres que se entreguen a los jurados para la lectura y defensa sean enviados por medio del correo electrónico o, en su defecto, entregados por el estudiante en las respectivas instancias a través de un pendrive.

Asimismo, se consigna las cifras emitidas por la Coordinadora Docente General, Lic. Ada de Berbesí Oficina de Registros Estudiantiles donde se coteja las estadísticas de estudiantes inscritos en Memoria de Grado y Pasantías en el periodo 2018, que permite apreciar el número significativo de estudiantes en este proceso.”

**DECISIÓN:** Aprobada la propuesta realizada por el Profesor José Gregorio Fonseca a partir del actual Semestre A-2018 y será aplicado a todas las carreras de la Facultad de Humanidades y Educación. Al Consejo Universitario. Resolución C.F. N° 0390/2018.

1.2. En consideración **Acta N° 9** de fecha 20.03.2018 y **Acta N° 10** de fecha 10.04.2018.

**DECISIÓN:** Diferidas para la próxima sesión **Acta N° 9** de fecha 20.03.2018 y **Acta N° 10** de fecha 10.04.2018.

## 2- ESCUELA DE HISTORIA

2.1. Comunicaciones números **EH.29.2018** y **EH.30.2018** de fecha 02.04.2018 de la Profesora Carmen Carrasquel (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Historia, en sesión del día 02.04.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad los oficios del Profesor Claudio Briceño, Jefe del Departamento de Historia de América y Venezuela, notificando que esa Unidad Académica aprobó los **Informes de Actividades** realizadas por el Profesor **Ysaac López**, titular de la Cédula de Identidad N° 9.580.207, **desde 05.09.2016 hasta 04.03.2017; desde 05.03.2017 hasta 04.09.2017 y desde 05.09.2017 hasta 04.03.2018;** correspondiente a sus estudios de Doctorado en Historia, en la Universidad Central de Venezuela. Asimismo, aprobó la **Prórroga (extemporánea)**, desde el 05.09.2017 hasta el 04.09.2018 para continuar con sus estudios de Doctorado en Historia.

**DECISIÓN:** Aprobados los Informes de Actividades del Profesor Ysaac López desde 05.09.2016 hasta 04.03.2017; desde 05.03.2017 hasta 04.09.2017 y desde 05.09.2017 hasta 04.03.2018. Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. N° 0383/2018**.

2.2. Comunicación **N° HHU-022-18** de fecha 05.04.2018 del Profesor Ebert Cardoza, Jefe del Departamento de Historia Universal, notificando que esa Unidad Académica aprobó el **Programa Especial del Concurso de Credenciales** para un (01) cargo (nuevo) a nivel de Instructor, Dedicación: Medio Tiempo, Área: Estudios Afroasiáticos, Asignaturas: Historia de África e Historia de Asia. Asimismo, solicita la designación del **Jurado que aplicará la Prueba Especial del Concurso**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 229 del E.P.D.I. a saber: Hernán Lucena, Norbert Molina, Miguel Ángel Rodríguez y Rowena Hill. Esta solicitud de Concurso se realiza con los recursos disponibles por cargo vacante del año 2017.

**DECISIÓN:** Aprobado el Programa Especial del Concurso. Se designa como miembros del Jurado a los profesores: Hernán Lucena, Norbert Molina y Miguel Ángel Rodríguez. Se remite a la Unidad Administradora Desconcentrada. Resolución **C.F. N° 0395/2018**.

2.3. Comunicación **S/N°** de fecha 19.03.2018 del Profesor Luis Bastidas, Director del Centro de Investigaciones Etnológicas notificando que esa Unidad Académica acordó solicitar **Aval Académico** para **postular al Licenciado César Capinel**, titular de la Cédula de Identidad N°21.185.157, como candidato a participar en la **convocatoria del Programa de Formación de Generación de Relevo (PLAN II)**, en el Área de Etnohistoria, bajo la tutoría del Profesor Luis Bastidas.

**DECISIÓN:** Aprobado el Aval Académico para postular al Licenciado César Capinel. Se remite a la Oficina de Intercambio Científico. Resolución **C.F. N° 0391/2018**.

2.4. Comunicación **S/N°** de fecha 05.04.2018 de la Profesora **Elizabeth Avendaño**, titular de la Cédula de Identidad N° 11.462.052, adscrita al Departamento de Historia de América y Venezuela, solicitando la designación del **Jurado Ad Hoc** que conocerá y evaluará las credenciales de mérito presentadas como requisito para ascender a la Categoría de Profesor **Agregado**, en un todo de acuerdo con el Artículo 164 y por aplicación del Artículo 188 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. Para la designación del Jurado Ad Hoc se propone a los profesores: Luz Varela, Gilberto Quintero, Robinzon Meza y Miguel Ángel Rodríguez.

**DECISIÓN:** Se designan a los profesores Gilberto Quintero, Robinzon Meza y Luz Varela (Coordinadora) como miembros del Jurado Ad Hoc para el Ascenso de la Profesora Elizabeth Avendaño. Aprobado. Resolución **C.F. N° 0396/2018**.

## 3 – ESCUELA DE LETRAS

## 4 – ESCUELA DE EDUCACIÓN

**4.1.** Comunicación **DE-085** de fecha 11.04.2018 de la Profesora Lilian Angulo (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 11.04.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Angélica Salas, Jefa del Departamento de Educación Preescolar, notificando que esa Unidad Académica acordó solicitar al Consejo de Facultad el **nombramiento** como Preparador, con una carga horaria de 06 horas semanales, a los bachilleres que se especifican a continuación:

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>C.I</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Período</b>
<b>María Nazaret Rojas</b> , sustituye a la Br. Gledys Rojas.	V- 25.151.945	Taller de Expresión Lúdica	Del 15.03.2018 al 31.12.2018
<b>Rossana Parra</b> , sustituye a la Br. Angiella Paola.	V- 22.654.713	Taller de Expresión Gráfico Plástico I	Del 15.03.2018 al 31.12.2018

**DECISIÓN:** Aprobado el nombramiento como Preparador de las bachilleres María Nazaret Rojas y Rossana Parra. Se remite a la Unidad Administradora Desconcentrada para su correspondiente trámite ante la Dirección de Asuntos Estudiantiles (D.A.E.S.). Resolución **C.F. N° 0394/2018**.

**4.2.** Comunicación **DE-094** de fecha 11.04.2018 de la Profesora Lilian Angulo (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 11.04.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Ivón Rivera, Jefa del Departamento de Pedagogía y Didáctica, notificando que esa Unidad Académica aprobó la solicitud de **Prórroga** como Autorizado para Realizar Actividades de Formación del Profesor **Ramón Devia**, titular de la Cédula de Identidad N° 15.694.541, desde el 07.01.2018 hasta el 06.01.2019, para culminar con sus estudios en el Doctorado en Educación de la Facultad de Humanidades y Educación.

**DECISIÓN:** Aprobada la Prórroga como Autorizado para Realizar Actividades de Formación del Profesor Ramón Devia, desde el 07.01.2018 hasta el 06.01.2019. Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. N° 0384/2018**.

**4.3.** Comunicación **S/N°** de fecha 05.04.2018 de la Profesora **Marihelen Zambrano**, titular de la Cédula de Identidad N° 17.340.215, adscrita al Departamento de Medición y Evaluación, solicitando la designación del **Jurado Ad Hoc** que conocerá y evaluará las credenciales de mérito presentadas como requisito para ascender a la Categoría de Profesor **Asistente**, en un todo de acuerdo con **Reglamento para la Ubicación en el escalafón del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes (RUEPDI)**. Para la designación del Jurado Ad Hoc se propone a los Profesores: Vanessa Márquez, Carlos Dávila, José Gregorio Fonseca y Belkis Bosetti

**DECISIÓN:** Se designan a los profesores Vanessa Márquez, José Gregorio Fonseca y Carlos Dávila (Coordinador), como miembros del Jurado Ad Hoc para el Ascenso de la Profesora Marihelen Zambrano. Resolución **C.F. N° 0397/2018**.

**4.4.** Comunicación **S/N°** de fecha 23.03.2018 de la Profesora **Marihelen Zambrano**, titular de la Cédula de Identidad N° 17.340.215, adscrita al Departamento de Medición y Evaluación, solicitando el **Reconocimiento de Antigüedad** en atención al tiempo laborado previamente en el Ministerio del Poder Popular para la Educación, desde el 16.09.2008 hasta el 06.10.2017 en el C.B. "Alberto Carnevali", según Constancia de Prestación de Servicio, suscrita por el ciudadano Nelson Ruíz Director de la Zona Educativa N° 14 del Estado Mérida

**DECISIÓN:** Aprobado el Reconocimiento de Antigüedad de la Profesora Marihelen Zambrano. Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. N° 0385/2018**.

**4.5.** Acta de fecha 11.04.2018 suscrita por los profesores Reinaldo Cadenas (Presidente), Ruth Tempo (Secretario) y Sebastián Castro (Vocal), miembros del Jurado designado para la aplicación de las pruebas del **Concurso de Oposición para proveer un (01) cargo, Categoría Instructor, Dedicación Tiempo Completo, en el Área de Matemática Básica**, para el Departamento de Medición y Evaluación, presentando el siguiente veredicto: el día de hoy 11 de abril de 2018, siendo las 11:30 am, nos reunimos con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 37 y 38 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación y presentar el Acta Veredicto del Concurso de Oposición. Para cada concursante se calculó el porcentaje de las calificaciones de cada una de las tres (3) pruebas de que consta el Concurso,

señaladas en el Artículo 25 y en concordancia con lo establecido en los Artículos 27, 28, 29 y 31 ejusdem y también se calculó la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las pruebas de conocimientos y de aptitud docente, según lo dispuesto en el Artículo 37 a los fines de declarar el ganador. Los resultados de los porcentajes calculados corresponden a la **CALIFICACIÓN DEFINITIVA** de cada uno de los concursantes, los cuales se reflejan a continuación:

1. **APELLIDOS Y NOMBRES DEL PRIMER ASPIRANTE:** Ramírez Matheus Antonio José.

**Cédula de Identidad N° V-14800031.**

PRUEBA	EVALUACION	PORCENTAJE
Prueba de Credenciales (Artículo 27)	20, 60 Puntos	30% = 3,22
MEDIA ARITMÉTICA DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (oral y escrita) (Artículo 28)	15,50 Puntos	50% = 7,75
PRUEBA DE APTITUD DOCENTE (Artículo 31)	13, 00 Puntos	20% = 2,60
<b>CALIFICACIÓN DEFINITIVA</b>		13,57 Puntos
<b>MEDIA ARITMÉTICA DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y APTITUD DOCENTE (Artículo 37)</b>		14,25 Puntos

2. **APELLIDOS Y NOMBRES DEL PRIMER ASPIRANTE:** Ruíz Pérez Alexander.

**Cédula de Identidad N° V-10103366.**

PRUEBA	EVALUACION	PORCENTAJE
Prueba de Credenciales (Artículo 27)	22, 14 Puntos	30% = 3,62
MEDIA ARITMÉTICA DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (oral y escrita) (Artículo 28)	14,25 Puntos	50% = 7,13
PRUEBA DE APTITUD DOCENTE (Artículo 31)	16,00 Puntos	20% = 3,20
<b>CALIFICACIÓN DEFINITIVA</b>		13,95 Puntos
<b>MEDIA ARITMÉTICA DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y APTITUD DOCENTE (Artículo 37)</b>		15,13 Puntos

En atención a lo establecido en el Artículo 37, el jurado evaluador del Concurso de Oposición en el área de Matemática Básica, en la categoría de Instructor, declara **GANADOR** al ciudadano **Alexander Ruíz Pérez**, titular de la Cédula de Identidad número V-10.103.366, por haber alcanzado la mayor calificación en las pruebas aplicadas en el presente concurso, además de haber obtenido la calificación de quince con trece (15,13) puntos, al calcular la media aritmética entre las Pruebas de Conocimientos y Aptitud Docente, cumpliendo así como lo dispuesto en el artículo 37 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. La nota definitiva obtenida por el ganador de este Concurso es de **CATORCE** (14) puntos, de conformidad con lo estipulado en el Parágrafo Único del Artículo 37 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes.

**DECISIÓN:** Aprobado los resultados del Concurso de Oposición. Se declara ganador al Licenciado Alexander Ruíz Pérez. Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. N° 0386/2018**.

## 5.- ESCUELA DE MEDIOS AUDIOVISUALES

## 6.- ESCUELA DE IDIOMAS MODERNOS

6.1. Comunicación N° **EIM047/2018** de fecha 02.04.2018 de la Profesora Gregoria Antonia Kettl (Directora), informando que la Dirección de la Escuela de Idiomas conoció y acordó remitir al Consejo de la Facultad las solicitudes de la **Unidad de Exámenes de Suficiencia Externa y del Servicio de Traducción**, exponiendo: "la necesidad de aumentar el cobro de las tarifas de los servicios que ofrecen estas dependencias y que se calculan con base al costo de la Unidad Tributaria; esto debido al alto índice de inflación y con la urgencia de generar recursos propios para que estas dependencias puedan seguir prestando un buen servicio a la comunidad universitaria y general.

Actualmente, la Unidad de **Exámenes de Suficiencia** cobra 6 U.T., equivalente a Bs 3.000,00 por el examen instrumental que se realiza dentro de la programación anual y 7 U.T. por los exámenes extemporáneos. La **Unidad de Traducción** cobra actualmente 4 U.T., que corresponde a Bs. 2.000,00 por página traducida. Esto representa un monto muy bajo con relación a los gastos que genera la edición, impresión y materiales de oficina para los

exámenes y los documentos traducidos, y los pocos ingresos que se obtienen para esta unidad, los cuales están siempre por debajo de dichos gastos.

En reunión ordinaria del Consejo de Escuela del 13-03-2018, se conoció la situación de estas Dependencias y se aprobó que el costo del Examen de Suficiencia dentro de la programación anual sea llevado a 100 UT, (Bs 50.000.), los exámenes que son solicitados extemporáneos sean cobrados a 140 UT (Bs 70.000) y el examen 4 Destrezas a 200 UT (Bs 100.000). En cuanto al Servicio de Traducción se propone elevar la tarifa a 100 U.T. que corresponde a Bs 50.000,00 por página traducida." Los precios reflejados en Bolívares se corresponden con el valor actual de la Unidad Tributaria (U.T.) lo que indican que varían cuando dicha U.T. cambie.

Asimismo, se propone que estos costos estén sujetos a cambio trimestralmente en vista de la alta inflación que afecta a nuestra economía.

**DECISIÓN:** Aprobada la solicitud de la Unidad de Exámenes de Suficiencia Externa y del Servicio de Traducción en todos sus términos. Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. N° 0387/2018**.

**6.2.** Comunicación **S/N°** de fecha 05.04.2018 de la Profesora **Melva Márquez**, titular de la Cédula de Identidad N° 8041943, adscrita al Departamento de Inglés, solicitando **Permiso**, desde el 09.04.2018 hasta el 12.04.2018, para atender asuntos personales, en la ciudad de Barquisimeto, Estado Lara. La carga académica de la Profesora Márquez será asumida por los miembros del Departamento.

**DECISIÓN:** Aprobado el Permiso de la Profesora Melva Márquez, desde el 09.04.2018 hasta el 12.04.2018. Anexar a su expediente. Resolución **C.F. N° 0388/2018**.

## 7 - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LITERARIAS "Gonzalo Picón Febres"

## 8 - COMISIONES Y COORDINACIONES

**8.1.** Comunicación **N° CDP051/2017** de fecha 11.04.2018 de la Licenciada Ada Araujo de Berbesi, Coordinadora de la Oficina de Registros Estudiantiles, remitiendo el informe de solicitudes estudiantiles que se especifican a continuación:

REINCORPORACIÓN POR CAUSAS NO IMPUTABLES PARA EL SEMESTRE B-2018				
Ruiz Ramírez, Lino José	V016443015	Educación: Educación Física Deportes y Recreación	Ingresó en el semestre B-2004, pero tuvo que abandonar los estudios en el semestre A-2014 por problemas económicos y laborales.	Aprobada la Reincorporación por Causas No-Imputables para el Semestre B-2018. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE) D/077//98 del 12-03-1998 en concordancia con el Reglamento de Reincorporaciones del 09 de febrero de 1994.
Almeida Rojas, Kristel Arantxa	V023583630	Educación: Básica Integral	Ingresó en el semestre U-2013 pero tuvo que abandonar los estudios en el semestre A-2016 por problemas económicos y laborales.	Aprobada la Reincorporación por Causas No-Imputables para el Semestre B-2018. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE) D/077//98 del 12-03-1998 en concordancia con el Reglamento de Reincorporaciones del 09 de febrero de 1994.
DIFERIMIENTO DE INICIO DE CLASES PARA EL SEMESTRE A-2019				
Rangel Ávila, Gladimar Alexandra	V027068395	Educación: Preescolar	Se inscribió para cursar el primer semestre A-2018, pero no puede continuar por problemas económicos y laborales	Aprobado el diferimiento de inicio de clases para el Semestre A-2019. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE). D/077/98 del 12-03-1998.

**DECISIÓN:** Aprobado el informe de solicitudes estudiantiles. A la Oficina Central de Registros Estudiantiles (O.C.R.E.) y a la Oficina de Registros Estudiantiles (O.R.E.). Resolución **C.F. N° 0393/2018**.

**8.2.** Comunicación **N° CE-004-2018** de fecha 16.01.2018, de la Profesora Vanessa Márquez, Coordinadora de la Comisión de Reválidas y Equivalencias, remitiendo el informe sobre **Expediente de Equivalencia por nuevo ingreso para el semestre A-2018**, que se especifica a continuación:

INGRESOS POR EQUIVALENCIA NUEVO INGRESO PARA EL SEMESTRE A-2018				
Estudiante	Cédula	Tipo de Solicitud	Motivo	Orientación
Carrero Moreno Freddy José	20.829.197	Equivalencia de Estudios cursados y aprobados en la I.U.T."DR. CRISTOBAL MENDOZA" como TSU. en ADMINISTRACION DE EMPRESAS, para cursar estudios en la Licenciatura en Medios Audiovisuales.	Nuevo Ingreso	Aprobado

**DECISIÓN:** Aprobado el Informe sobre Expediente de Equivalencia por nuevo ingreso para el semestre A-2018. Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. N° 0389/2018**.

## 9. EXTENSIONES UNIVERSITARIAS

## 10. CENTRO DE ESTUDIANTES Y REPRESENTACION ESTUDIANTIL

## 11. CONSEJO UNIVERSITARIO, RECTORADO, EQUIPO RECTORAL.

## 12. OTRAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD

## 13. COMUNICACIONES VARIAS

**13.1.** Comunicación **S/N°** de fecha 05.04.2018 del ciudadano **Tercio Sosa**, titular de la Cédula de Identidad N° 8.034.324, personal Obrero adscrito Unidad de Servicios de la Dirección y Coordinación de la Facultad de Humanidades y Educación, solicitando su **Jubilación** a partir del 01.11.2018, en razón de haber cumplido con todos los requisitos para tal fin.

**DECISIÓN:** Aprobada la Jubilación del ciudadano Tercio Sosa, a partir del 01.11.2018. A la Dirección de Personal. Resolución **C.F. N° 0392/2018**.

La reunión finalizó a las 11:25am.

Mery López de Cordero  
Decana-Presidente (E)

Francisco Quiñonez  
Secretario de Actas del Consejo de la Facultad

**MÉRIDA, 17 DE ABRIL DE 2018.**

CF/kl